

tengan presentes et perciviendoles que dho term. pasado,
se proceda a su execucion y se pague el perjuicio q. p. dho
haca lugar, poniendole todo p. dilig. para q. conve; y p.
ere a lo de creacion, mandaron, y firmaron de sus reales
dho Señores Capitulares lo que saven de que yo el es no.

Doy fe =
D.º de Antonio del yguero
Minero y Blacio
D.º Fernando Galindo
y Sabedra

D.º Pedro Martinez
Tapachula
D.º Diego de Luna
de Texama
Juan de
Gomez
Antonio Paz

Thomas de Guada
Gonzalez

Non habetis... Incumplim... el mandado en el devado que antece
de forma de testimonio que por el remando y pago que conote por
dho suma que ha en la villa de Tula el ochodias del mes
de mayo de mill e seiscientos y setenta e cinco años de fe

Thomas de Guada
Gonzalez

